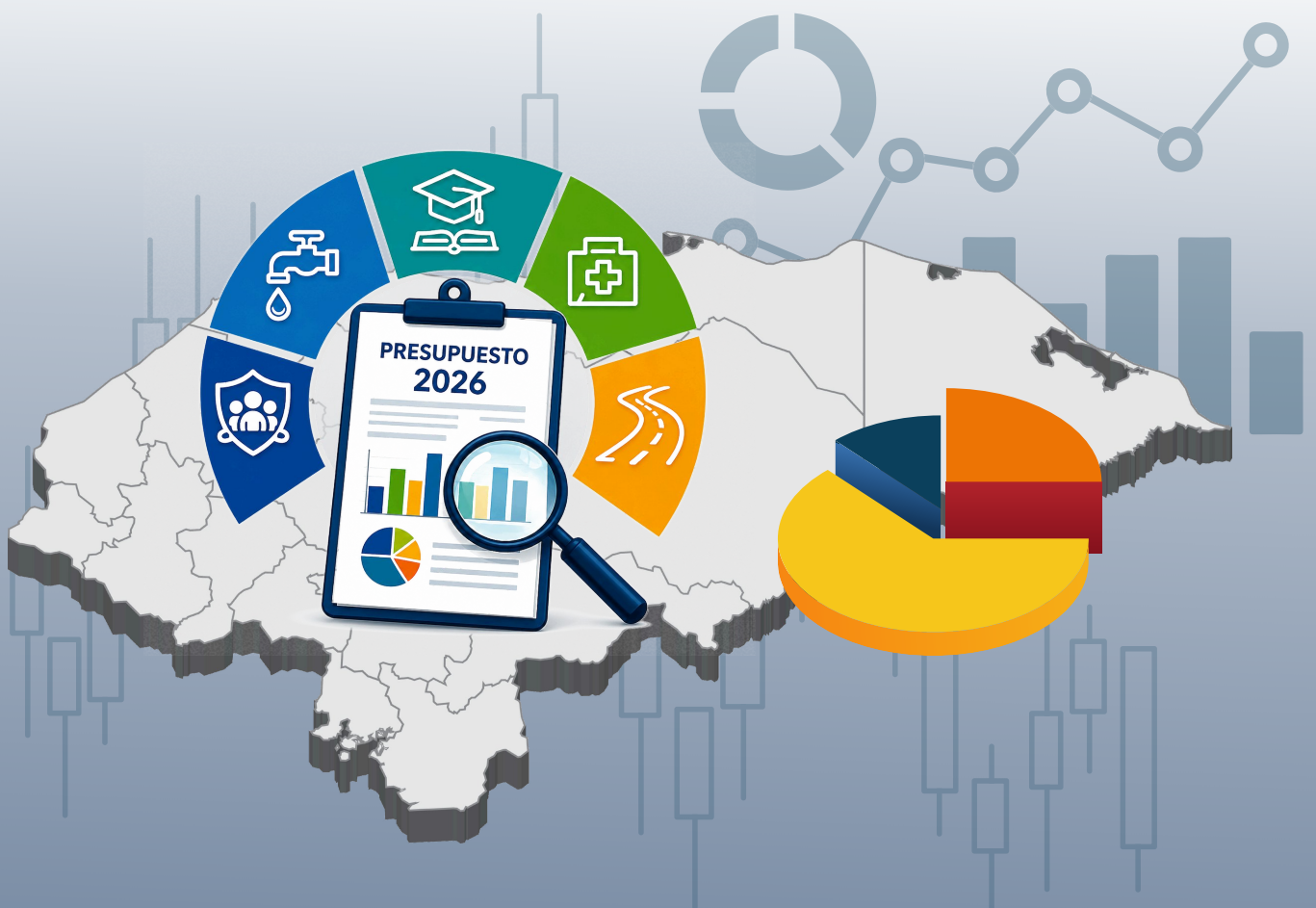


Presupuesto 2026

Lo que el Estado aprobó, lo que omitió y lo que nos preocupa

19 de mayo 2026



FOSDEH
Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

© FOSDEH

Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

Col. Alameda, Avenida Tiburcio Carías Andino, Casa 1011, Tegucigalpa, Honduras.

Tel/Fax: (504) 2283-5449

Correo electrónico: contacto@fosdeh.net

Sitio web oficial: www.fosdeh.hn Facebook- Instagram: @fosdeh - Twitter: @fosdeh -

YouTube: Fosdeh

Coordinación General

Mauricio Díaz Burdett

Autora

Alejandra Salgado

Diagramación

Joel Aleman



Introducción

El año 2026 comienza con un cambio de gobierno en la Administración del Estado y, con ello, nuevas autoridades para el manejo de los recursos públicos. Sin embargo, este nuevo gobierno no contó con un presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2026, sino que comenzó a funcionar con un presupuesto prorrogado, hasta que en el mes de abril se alcanzó la aprobación del Presupuesto General de la República.

En ese sentido, el FOSDEH presenta un análisis del Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2026, con el ánimo de contribuir al debate público e informar a la población sobre cómo se están asignando los recursos públicos y los principales cambios incorporados en el presupuesto aprobado.

Este análisis se basa en la comparación entre el Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2025, el proyecto de presupuesto 2026 presentado por la administración anterior, el proyecto de presupuesto presentado por la nueva administración y el Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2026, con el objetivo de identificar las principales variaciones y reflexionar sobre algunos de los cambios realizados por el gobierno actual.



Cambio de gobierno



Inicio del año sin presupuesto aprobado



Aprobación hasta abril de 2026

¿Por qué importa este análisis?

Porque un presupuesto no es solo una cifra: es la expresión de las prioridades del país y una guía para mejorar la vida de las personas.



01

El Presupuesto Aprobado 2026 tiene solo ocho meses para su ejecución

La asignación de recursos para el año 2026 se vio afectada por las diferencias en el Poder Legislativo, lo que retrasó la aprobación del presupuesto y provocó el inicio del ejercicio fiscal sin un presupuesto aprobado. Esta responsabilidad recayó en las nuevas autoridades, quienes presentaron y lograron la aprobación del Presupuesto 2026 hasta el mes de abril.

El presupuesto enfrenta un reto importante y es que su ejecución deberá realizarse en un período reducido de ocho meses, lo que limita la capacidad de implementar los programas y proyectos aprobados.

Enero-abril de 2026

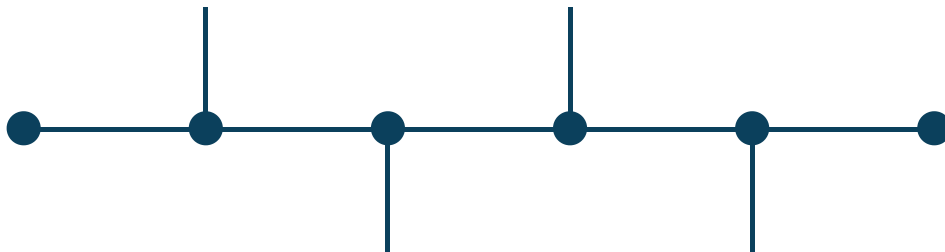
Debido a la no aprobación del Presupuesto General de la República, se aplica lo establecido en el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Presupuesto. Por ello, la ejecución del ejercicio fiscal 2026 se comienza a realizar tomando como referencia el presupuesto vigente de 2025.

9 de abril de 2026

La Secretaría de Finanzas presenta ante el Congreso Nacional el Proyecto de Presupuesto Reformulado para el ejercicio fiscal 2026, para su discusión y aprobación.

21 de abril de 2026

Con dispensa de dos debates, el Congreso Nacional aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2026.



10 de septiembre de 2025

Se presenta al Congreso Nacional el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 por parte de la administración de Xiomara Castro

8 de abril de 2026

Al no contar con un presupuesto aprobado, la nueva administración de Nasry Asfura aprueba, en Consejo de Secretarios de Estado, un Proyecto de Presupuesto Reformulado para el ejercicio fiscal 2026.

14 de abril de 2026

Se publica en la página web de la Secretaría de Finanzas el Proyecto de Presupuesto Reformulado para el ejercicio fiscal 2026.



Principal reto:

Ejecutar en menos tiempo, con la misma complejidad institucional y operativa.

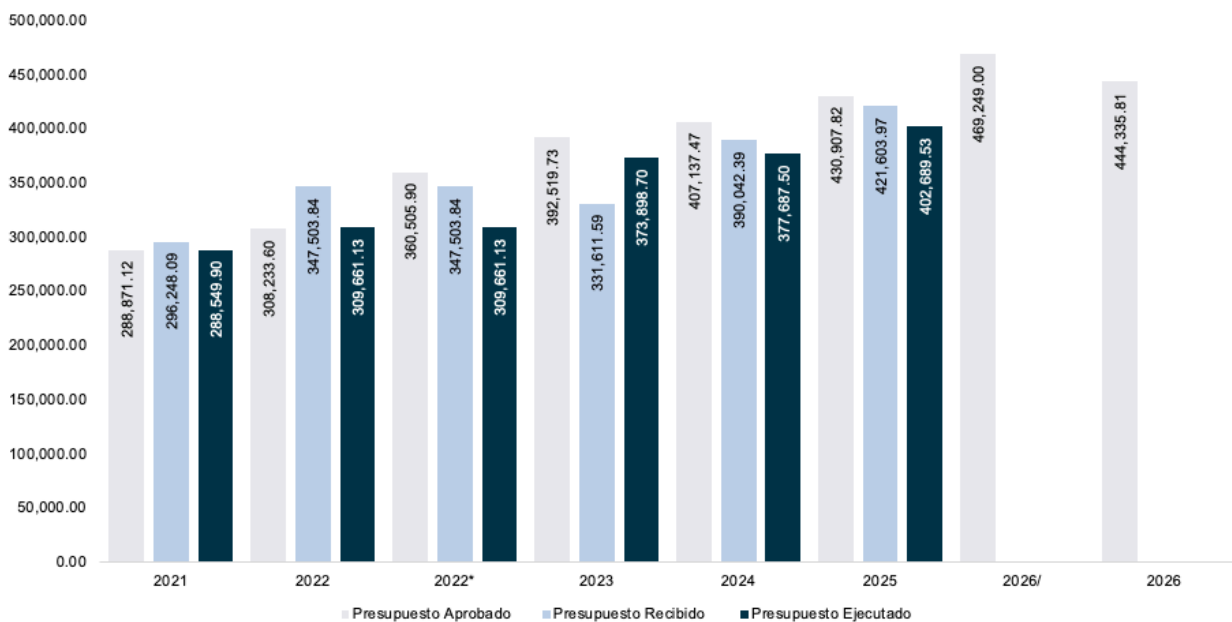
02

El Presupuesto Aprobado 2026 podría no ejecutarse en su totalidad

La Administración Pública dispone de ocho meses o menos para ejecutar el Presupuesto Aprobado 2026, una vez que los recursos estén disponibles en las instituciones. Por ejemplo, en 2025 se aprobó un presupuesto de L430 mil millones, de los cuales se recibieron L421 mil millones como financiamiento y se ejecutaron L402 mil millones, lo que representa el 93% del presupuesto aprobado y el 95% de los recursos recibidos. En el caso de la Administración Central, con un presupuesto aprobado de L266 mil millones, se recibieron L255 mil millones y se ejecutaron L255 mil millones, equivalente al 96% de lo aprobado y al 100% de lo recibido.

En este sentido, la probabilidad de ejecutar el 100% del Presupuesto Aprobado 2026 en un período de ocho meses es baja. No obstante, también es importante evitar la concentración de la ejecución en el último trimestre del año, como ha ocurrido en ejercicios anteriores. Por ello, resulta necesario fortalecer el monitoreo de la ejecución presupuestaria durante el año y aplicar oportunamente las medidas correspondientes en caso de retrasos en la ejecución de los recursos.

Comparación del Presupuesto Aprobado, Recibido y Ejecutado de la Administración Pública Durante el periodo del 2021 al 2026
Cifras en millones de Lempiras

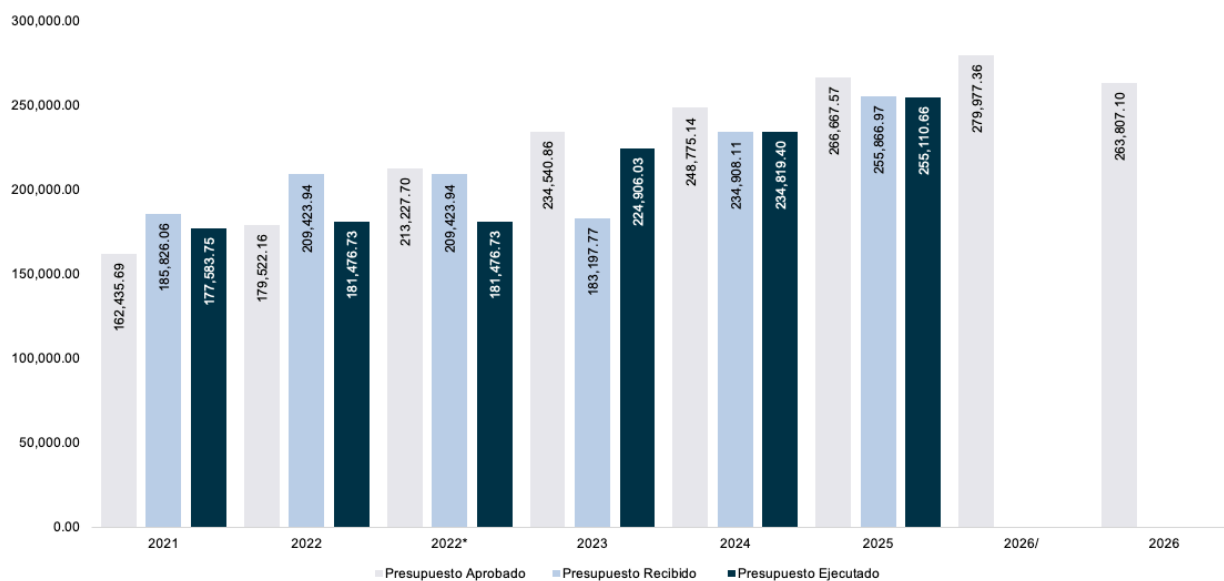


Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

Nota: 2022* son los datos del Presupuesto Reformulado aprobado por la Administración de Xiomara Castro.

2026/ Proyecto de Presupuesto General de la República del ejercicio fiscal 2026 de la Administración anterior.

Comparación del Presupuesto Aprobado, Recibido y Ejecutado de la Administración Central Durante el periodo del 2021 al 2026 Cifras en millones de Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

Nota: 2022* son los datos del Presupuesto Reformulado aprobado por la Administración de Xiomara Castro.

2026/ Proyecto de Presupuesto General de la República del ejercicio fiscal 2026 de la Administración anterior.

03

El Presupuesto Aprobado 2026 cambia algunas de las prioridades que orientan la asignación de recursos

Debido al cambio de autoridades, también cambian las prioridades con las que se asignan los recursos públicos. El Presupuesto Aprobado 2026 se orienta a responder al Plan de Gobierno Juntos Vamos a Estar Bien 2026–2030, lo que marca un cambio respecto a las prioridades de los últimos cuatro años.

En ese sentido, se espera que el Presupuesto Aprobado 2026 contribuya a atraer inversión, generar empleo y mejorar los principales servicios públicos.

Propuesta de Presupuesto 2026

Se formuló bajo los cinco sectores estratégicos de desarrollo establecidos en el Plan de Gobierno:



Participación y Democracia



Seguridad y Justicia



Desarrollo Económico y prosperidad común



Ambiental: sostenibilidad de los bienes comunes



Desarrollo y Bienestar Social

Presupuesto Aprobado 2026

Se reorienta las asignaciones presupuestarias a los programas y proyectos del Plan de Gobierno Juntos Vamos a Estar Bien 2026-2030, con una visión de resultados orientados a:



La descentralización



Atracción de la inversión



Creación de empleo



Mejora en los servicios de salud, educación y seguridad, entre otros







El presupuesto está tan comprometido que deja poco margen para ajustar las prioridades.

04

El Presupuesto Aprobado 2026 se formuló con algunos cambios en las proyecciones macroeconómicas

El Presupuesto Aprobado para 2026 se formuló con algunos cambios en las proyecciones macroeconómicas respecto a las utilizadas en el proyecto presentado por la administración anterior. Estos ajustes se reflejan en el PIB nominal, el tipo de cambio y la inflación. En particular, el PIB nominal se reduce en alrededor de L13 mil millones, se proyecta una depreciación anual no mayor al 2.0% y una inflación interanual de 4.58%.

Aunque los cambios parecen leves, estos muestran que para 2026 la economía hondureña tendrá un menor ritmo de crecimiento económico y un escenario de inflación al alza.

Indicador	Propuesta de Presupuesto 2026	Presupuesto Aprobado 2026
 Crecimiento Económico promedio	3.5% - 4.5%.	3.5% - 4.5%.
 PIB nominal	L1.1billones	L1.09 billones
 Depreciación anual del tipo de cambio no mayor	5.0%	2.0%
 Inflación interanual	4.36%	4.58%.

05

El Presupuesto Aprobado 2026 aumenta respecto al aprobado en 2025

El presupuesto total aumenta 3.1% respecto a 2025, aunque es menor que el proyecto presentado por la administración anterior.

Al comparar el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2025 con el de 2026, se observa un incremento de **3.1%**, equivalente a aproximadamente **L13 mil millones**. Este aumento se concentra en las instituciones de la Administración Descentralizada, cuyo presupuesto crece en **9.9%**.

En cambio, la Administración Central presenta una disminución de 1.1%, alcanzando un presupuesto aprobado de L263 mil millones, es decir, alrededor de L2 mil millones menos que en 2025.

Presupuesto Aprobado 2025 vs. Presupuesto Aprobado 2026
Cifras en millones de Lempiras

Administración	Presupuesto Aprobado 2025	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Administración Central	266,667.57	263,807.10	-2,860.48	-1.1%
Administración Descentralizada	164,240.25	180,528.71	16,288.47	9.9%
Administración Pública	430,907.82	444,335.81	13,427.99	3.1%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

Al comparar el Presupuesto Aprobado 2026 con el proyecto de presupuesto presentado por la administración anterior, se observa una disminución de **5.3%**, equivalente a una reducción de L24 mil millones. Esta disminución se concentra principalmente en la Administración Central, cuyo presupuesto se reduce en L16 mil millones, al pasar de L279 mil millones a L263 mil millones.

Proyecto de Presupuesto 2026 vs. Presupuesto Aprobado 2026
Cifras en millones de Lempiras

Administración	Proyecto de Presupuesto 2026	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Administración Central	279,977.36	263,807.10	-16,170.27	-5.8%
Administración Descentralizada	189,271.63	180,528.71	-8,742.92	-4.6%
Administración Pública	469,249.00	444,335.81	-24,913.19	-5.3%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

06

El Presupuesto Aprobado 2026 mantiene la misma estructura de financiamiento

El 71% del financiamiento proviene de los ingresos tributarios y no tributarios del Gobierno.

Para 2026, el presupuesto mantiene la misma estructura de financiamiento que en años anteriores; se proyecta que el 71% sea financiado mediante la recaudación de ingresos tributarios, los cuales se estima que crecen en 8% respecto a 2025.

Asimismo, el financiamiento por medio de préstamos, se reduce en más de L16 mil millones en comparación con 2025.

Presupuesto de Ingresos Aprobado 2025 vs. Presupuesto de Ingresos Aprobado 2026
Administración Central Cifras en millones de Lempiras

Tipo de Ingresos	Presupuesto Aprobado 2025	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Ingresos Corrientes	179,632.26	194,319.24	14,686.98	8%
Ingresos Tributarios	172,318.24	186,379.85	14,061.61	8%
Ingresos No Tributarios	5,571.22	6,252.25	681.03	12%
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	1,121.69	939.69	-182.00	-16%
Rentas de la Propiedad	71.10	197.44	126.34	178%
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	550.00	550.00	0.00	0%
Ingresos de Capital	7,939.57	3,748.01	-4,191.56	-53%
Transferencias y Donaciones de Capital	7,939.57	3,748.01	-4,191.56	-53%
Financiamiento	79,095.74	65,739.85	-13,355.89	-17%
Activos Financieros	20.92	20.86	-0.06	0%
Títulos de Deuda	27,599.61	30,985.14	3,385.53	12%
Préstamos	51,475.22	34,733.85	-16,741.36	-33%
Administración Central	266,667.57	263,807.10	-2,860.48	-1%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

En comparación con el proyecto de presupuesto presentado por la administración anterior, se mantienen las estimaciones de recaudación de ingresos. Sin embargo, se observa una disminución de 48% en los ingresos de capital y una reducción de 27% en los recursos que se proyecta obtener mediante préstamos.

Proyecto de Presupuesto de Ingresos 2026 vs. Presupuesto de Ingresos Aprobado 2026

Administración Central Cifras en millones de Lempiras

Tipo de Ingresos	Proyecto de Presupuesto 2026	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Ingresos Corrientes	194,319.24	194,319.24	0.00	0%
Ingresos Tributarios	186,379.85	186,379.85	0.00	0%
Ingresos No Tributarios	6,252.25	6,252.25	0.00	0%
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	939.69	939.69	0.00	0%
Rentas de la Propiedad	197.44	197.44	0.00	0%
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	550.00	550.00	0.00	0%
Ingresos de Capital	7,192.56	3,748.01	-3,444.54	-48%
Transferencias y Donaciones de Capital	7,192.56	3,748.01	-3,444.54	-48%
Financiamiento	78,465.57	65,739.85	-12,725.72	-16%
Activos Financieros	20.86	20.86	0.00	0%
Títulos de Deuda	30,985.14	30,985.14	0.00	0%
Préstamos	47,459.58	34,733.85	-12,725.72	-27%
Administración Central	279,977.36	263,807.10	-16,170.27	-6%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

07

El Presupuesto Aprobado 2026 proyecta financiarse con desembolso del FMI

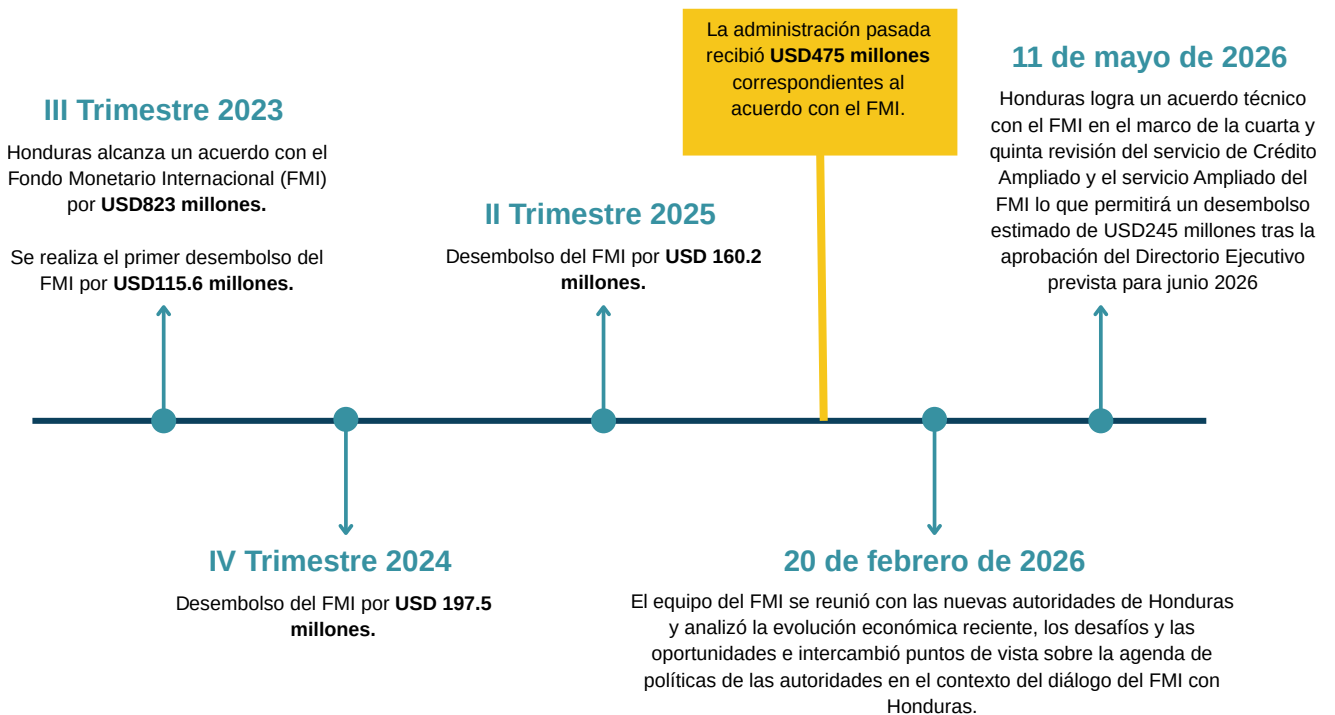


Honduras alcanzó un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en septiembre de 2023, con vigencia hasta septiembre de 2026. No obstante, aún se encuentra pendiente el desembolso de aproximadamente USD348 millones. En este contexto, el Presupuesto Aprobado 2026 contempla recibir de estos recursos.

El 11 de mayo de 2026, Honduras alcanzó un acuerdo técnico con el FMI en el marco de la cuarta y quinta revisión, lo que permitiría un desembolso de USD245 millones si es aprobado por el Directorio Ejecutivo, previsto para junio de 2026. Sin embargo, estos acuerdos siguen sin reflejar cambios significativos en las condiciones de vida de los hondureños y hondureñas; siempre estamos “bien” según el Fondo, pero, la mesa de los hondureños sigue igual o peor.

Una vez alcanzadas estas revisiones, también toma nuevo impulso la posibilidad de negociar un nuevo acuerdo con este organismo.

Línea de tiempo: relación de Honduras con el FMI y proceso presupuestario



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

**Financiamiento por Crédito Interno Aprobado 2025 vs. Financiamiento por
Crédito Interno Aprobado 2026**
Administración Central
Cifras en millones de Lempiras

Fuente de Financiamiento/ Organismo	Presupuesto Aprobado 2025	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Crédito Interno	5,818.49	6,454.62	636.13	11%
Banco Central de Honduras	5,818.49	6,454.62	636.13	11%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

**Financiamiento por Crédito Interno propuesta 2026 vs. Financiamiento por
Crédito Interno Aprobado 2026**
Administración Central
Cifras en millones de Lempiras

Fuente de Financiamiento/ Organismo	Proyecto de Presupuesto 2026	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Crédito Interno	6,454.62	6,454.62	0.00	0%
Banco Central de Honduras	6,454.62	6,454.62	0.00	0%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

08

El Presupuesto Aprobado 2026 disminuye la proyección de financiamiento externo, aunque sigue siendo alta

El financiamiento por crédito externo aprobado para 2026 es de L11 mil millones. Al compararlo con lo aprobado en 2025, se observa una disminución de 74%, y en relación con la propuesta de 2026, la reducción es de 50%.

Por organismo, la disminución se concentra en la categoría de organismos varios, es decir, en aquellos financiamientos que no estaban definidos con qué entidad se adquirirían. Asimismo, en el Presupuesto Aprobado 2026 no se proyecta la adquisición de créditos con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF).

Financiamiento por Crédito Externo Aprobado 2025 vs. Financiamiento por Crédito Externo Aprobado 2026

Administración Central
Cifras en millones de Lempiras

Fuente de Financiamiento/ Organismo	Presupuesto Aprobado 2025	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Crédito Externo	45,656.73	11,983.32	-33,673.41	-74%
Francia	101.31	0.00	-101.31	-100%
Japan International Cooperation Agency	241.00	464.13	223.13	93%
Instituto Crédito Oficial - España	99.98	88.60	-11.38	-11%
Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)	36.68	0.00	-36.68	-100%
Asociación Internacional de Fomento	5,833.18	1,704.90	-4,128.29	-71%
Banco Centroamericano de Integración Económica	2,027.49	5,139.96	3,112.47	154%
Banco Interamericano de Desarrollo	3,682.30	3,272.93	-409.37	-11%
Banco Santander	0.00	0.00	0.00	0%
Citibank NA	0.00	0.00	0.00	0%
The International Commercial Bank of China	0.00	0.00	0.00	0%
International Fund For Agricultural Development (FIDA)	52.45	121.16	68.71	131%
PROADES (CEE)	0.00	0.00	0.00	0%
Opec Fund for International Development	10.67	34.28	23.61	221%
Organismos Varios	13,622.39	1,157.36	-12,465.04	-92%
The Bank of New York Mellon	18,949.26	0.00	-18,949.26	-100%
Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)	1,000.00	0.00	-1,000.00	-100%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

**Financiamiento por Crédito Externo propuesta 2026 vs. Financiamiento por
Crédito Externo Aprobado 2026**

Administración Central
Cifras en millones de Lempiras

Fuente de Financiamiento/ Organismo	Proyecto de Presupuesto 2026	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Crédito Externo	24,709.04	11,983.32	-12,725.72	-52%
Francia	0.00	0.00	0.00	0%
Japan International Cooperation Agency	464.13	464.13	0.00	0%
Instituto Crédito Oficial - España	88.60	88.60	0.00	0%
Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)	0.00	0.00	0.00	0%
Asociación Internacional de Fomento	1,220.83	1,704.90	484.07	40%
Banco Centroamericano de Integración Económica	3,324.95	5,139.96	1,815.01	55%
Banco Interamericano de Desarrollo	3,920.90	3,272.93	-647.97	-17%
Banco Santander	0.00	0.00	0.00	0%
Citibank NA	442.51	0.00	-442.51	-100%
The International Commercial Bank of China	0.00	0.00	0.00	0%
International Fund For Agricultural Development (FIDA)	121.16	121.16	0.00	0%
PROADES (CEE)	0.00	0.00	0.00	0%
Opec Fund for International Development	34.28	34.28	0.00	0%
Organismos Varios	13,300.90	1,157.36	-12,143.55	-91%
The Bank of New York Mellon	0.00	0.00	0.00	0%
Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)	1,790.78	0.00	-1,790.78	-100%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

El Presupuesto Aprobado 2026 mantiene el apoyo presupuestario externo como fuente de financiamiento

Para financiar el Presupuesto Aprobado 2026, se proyecta obtener L16 mil millones mediante apoyo presupuestario, considerándolo como un mecanismo más flexible o casi una donación, ya que proviene de gobiernos y organismos internacionales y puede destinarse tanto a la formación de capital como al gasto corriente.

Apoyo Presupuestario de la Administración Central por Organismo Financiero

Cifras en millones de Lempiras

Organismo	Presupuesto Aprobado 2026
Organismos Varios	8,052.46
Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)	2,747.82
Japan International Cooperation Agency	2,473.04
Banco Interamericano de Desarrollo	1,648.69
Opec Fund for International Development	1,373.91
Asociación Internacional de Fomento	0.00
The Bank of New York Mellon	0.00
Total Apoyo Presupuestario	16,295.92

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

Cabe destacar que, en años anteriores, en el presupuesto de ingresos de la Administración Central no aprobaban montos por apoyo presupuestario; sin embargo, durante la ejecución del ejercicio fiscal sí se recibieron recursos, principalmente de la Comunidad Económica Europea.

Apoyo Presupuestario ejecutado de la Administración Central por Organismo Financiero

Cifras en millones de Lempiras

Apoyo Presupuestario	2021	2022	2023	2024
Comunidad Económica Europea	500.61	43.07	347.02	165.91
Agencia Internacional para el Desarrollo	0.35			

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

El Presupuesto Aprobado 2026 enfrentaría riesgos si no se concretan el desembolsos del FMI y el apoyo presupuestario

Presupuesto Aprobado por fuente de financiamiento para el Servicio de la Deuda Pública Cifras en Lempiras



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

0220 - DEUDA PÚBLICA



REP:R00822906
GESTIÓN:2026
09/04/2026 11:15:15 a.m.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE Y ORGANISMO
FINANCIADOR COMPARATIVO POR EJERCICIO FISCAL

EJERCICIO: 2026

ETAPA : EN REGISTRO CONGRESO

FUENTE ORGANISMO	NOMBRE	APROBADO CONGRESO 2024	APROBADO CONGRESO 2025	EN REGISTRO CONGRESO 2026
100	FUENTES DE FINANCIAMIENTO INTERNAS	41,091,596,115	41,417,249,024	50,311,855,907
111	Tesoro Nacional	35,072,482,115	35,598,758,288	43,857,236,417
1	Tesorería General de la República - Efectivo	35,072,482,115	35,020,973,862	43,264,243,049
701	Tasa de Seguridad Poblacional	0	577,784,426	592,993,368
113	Crédito Interno	6,019,114,000	5,818,490,736	6,454,619,490
224	Banco Central De Honduras	6,019,114,000	5,818,490,736	6,454,619,490
200	FUENTES DE FINANCIAMIENTO EXTERNAS	14,543,888,400	25,902,280,976	16,295,917,242
221	Crédito Externo	14,543,888,400	25,902,280,976	0
147	Japan International Cooperation Agency	2,513,200,000	0	0
171	Asociación Internacional de Fomento	2,513,200,000	3,715,541,883	0
173	Banco Interamericano de Desarrollo	1,912,545,200	0	0
263	Organismos Varios	7,604,943,200	3,237,475,494	0
266	The Bank of New York Mellon	0	18,949,263,599	0
223	Apoyo Presupuestario	0	0	16,295,917,242
147	Japan International Cooperation Agency	0	0	2,473,038,000
173	Banco Interamericano de Desarrollo	0	0	1,648,692,000
246	Opec Fund for International Development	0	0	1,373,910,000
263	Organismos Varios	0	0	8,052,457,242
451	Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF)	0	0	2,747,820,000
TOTAL:		55,635,484,515	67,319,530,000	66,607,773,149

La recaudación de ingresos no ajusta para financiar el Presupuesto de la Administración Central y, pese a esta limitación, una gran parte se destina al pago del servicio de la deuda pública. Incluso, los recursos que se espera recibir FMI y del apoyo presupuestario para 2026 también se proyectan para este mismo propósito.

Aunque Honduras ha alcanzado un acuerdo a nivel técnico con el FMI sobre las cuartas y quintas revisiones de los acuerdos en el marco del Servicio Ampliado del FMI y el Servicio de Crédito Ampliado, todavía falta la opinión del Directorio Ejecutivo del FMI, prevista para fines de junio de 2026.

La dependencia de este financiamiento representa un riesgo, ya que de no recibir estos recursos podría comprometer el cumplimiento de las obligaciones de deuda.

11

El Presupuesto Aprobado 2026 mantiene altos niveles de rigidez presupuestaria

En un país con escasos recursos y amplias necesidades, como Honduras, el margen de maniobra de las finanzas públicas es sumamente limitado. El FOSDEH ha señalado históricamente la existencia de una alta rigidez presupuestaria, entendida como el conjunto de artículos constitucionales, legales y normativas que asignan destinos específicos a una parte considerable de los recursos públicos.

A esta rigidez se suman compromisos ineludibles, como el pago del servicio de la deuda y los sueldos y salarios de la Administración Central. Para 2026, se estima que alrededor del 69% del presupuesto de la Administración Central, equivalente a aproximadamente L182 mil millones, ya se encuentra comprometido.

Esta situación reduce significativamente la capacidad del Estado para reasignar recursos y atender de manera efectiva las demandas prioritarias de la población. Es decir, gran parte de los recursos ya tienen un dueño y existe un margen limitado para la atención a la pobreza, salud y otras necesidades.

Rigidez Presupuestaria de la Administración Central Cifras en millones de Lempiras

Institución	Decreto	Presupuesto Aprobado 2026
Poder Judicial	Artículo 318 de la Constitución de la República, asignación no menor del 3% de Ingresos Corrientes	4,396.42
Ministerio Público	Artículo 232 de la Constitución de la República, asignación no menor del 3% de Ingresos Corrientes	2,829.28
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Artículo 161 de la Constitución de la República, asignación no menor del 6% de Ingresos Netos.	7,160
Municipalidades	Artículo 91 de la Ley de Municipalidades, asignar 11% de los Ingresos Tributarios	10,834.24
Servicio de la Deuda Pública		66,608.20
Servicios Personales		90,346.17
Total		182,174.31

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

12

El Presupuesto Aprobado 2026 incumple las asignaciones establecidas por mandato constitucional y legal

Nuevamente, las asignaciones por mandato constitucional no se cumplen. Instituciones como el Ministerio Público y el Poder Judicial no cuentan con el 3% de los ingresos corrientes que se establece. Para 2026, al Poder Judicial se le asigna el 2.3%, manteniendo el mismo porcentaje aprobado en 2025 y el mismo monto que en el proyecto de presupuesto 2026. En el caso del Ministerio Público, se le asigna el 1.5%, conservando el mismo monto del presupuesto aprobado en 2025.

En cuanto a las municipalidades, a las que les corresponde el 11% de los ingresos tributarios, para 2026 se les asigna el 5.8%. En términos de monto, este se mantiene igual al compararlo con el proyecto de presupuesto 2026, lo que evidencia un incumplimiento reiterado en las asignaciones presupuestaria.

Porcentaje de presupuesto asignado a las instituciones la Constitución de la República y la Ley de municipalidades
Cifras en millones de Lempiras

Institución	% Constitucional	Ingresos Corrientes /Ingresos Tributarios de la Administración Central	Presupuesto Aprobado 2025	% Asignado	Proyecto de Presupuesto 2026	% Asignado	Presupuesto Aprobado 2026	% Asignado
Poder Judicial	3% de los Ingresos Corrientes	194,319.20	4,146.02	2.3%	4,396.42	2.3%	4,396.42	2.3%
Ministerio Público			2,679.28	1.5%	3,040.00	1.6%	2,829.28	1.5%
Transferencias a las Municipalidades	11% de los Ingresos Tributarios	186,379.80	10,151.30	5.9%	10,834.24	5.8%	10,834.24	5.8%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

Nota: % de Asignación de 2025 se calculó con los ingresos corrientes y tributario aprobados para el ejercicio fiscal 2025.



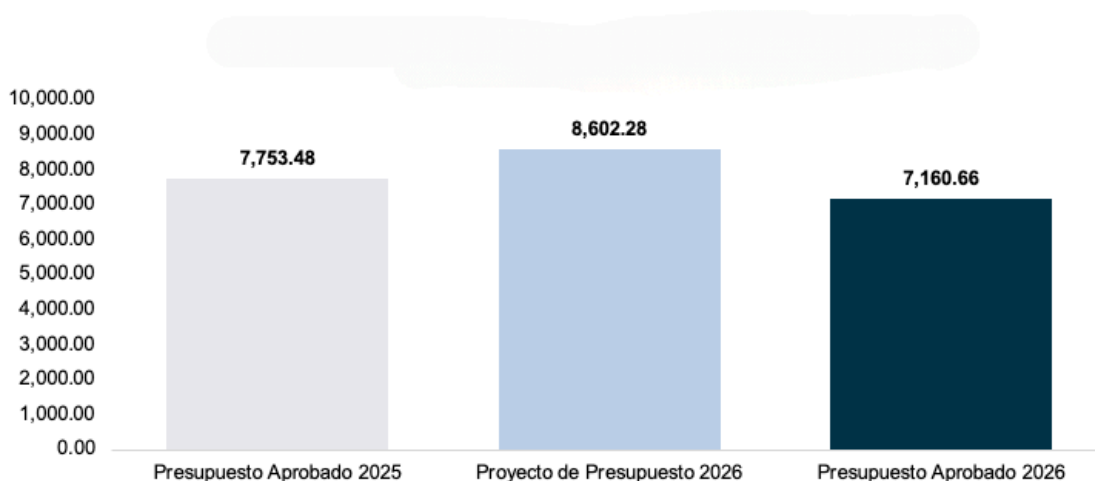
Estas instituciones ven limitada su capacidad para cumplir sus funciones.

El artículo 161 de la Constitución de la República establece que el presupuesto asignado a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) no debe ser menor al 6% de los ingresos netos del Estado, excluyendo préstamos y donaciones.

Para realizar este cálculo, por medio de las Disposiciones Generales del Presupuesto se han incluido cuentas para calcular los ingresos netos. Sin embargo, estas cuentas varían cada año, lo que genera discrecionalidad en la definición de los ingresos utilizados para calcular la asignación presupuestaria de la UNAH.

Para el ejercicio fiscal 2025, el cálculo se realizó excluyendo 19 cuentas, mientras que para 2026 se consideran 17 cuentas. Este comportamiento provoca variaciones en la asignación presupuestaria de la UNAH. Para 2026, se aprobó un presupuesto de L7,160 millones, equivalente a una reducción de 7.6% en comparación con lo aprobado en 2025.

Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras Cifras en millones de Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

Cuentas para calcular los Ingresos Netos

Cuenta de Ingresos Netos aprobado 2025 (artículo 27)	Cuenta de Ingresos Netos aprobado 2026 (artículo 30)
Para fines de la presente Ley se entiende por Ingresos Netos al resultado de restar de los Ingresos Totales, los siguientes conceptos:	Para fines de la presente Ley se entiende por Ingresos Netos al resultado de restar de los Ingresos Totales, los siguientes conceptos:
1) El monto de los préstamos recibidos tanto de fuente interna como externa;	1) El monto de los préstamos recibidos tanto de fuente interna como externa;
2) Las transferencias y donaciones internas y/o externas;	2) Las transferencias y donaciones internas y/o externas;
3) La recuperación de préstamos;	3) La recuperación de préstamos;
4) Los valores generados por la aplicación de la Ley de Seguridad Poblacional contenida en Decreto No.105-2011 del 23 de junio 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 8 de julio de 2011, reformado mediante Decreto No.166-2011 del 6 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de 1 de octubre de 2011;	4) Los valores generados por la aplicación de la Ley de Seguridad Poblacional contenida en Decreto No.105-2011 del 23 de junio 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 8 de julio de 2011, reformado mediante Decreto No.166-2011 del 6 de septiembre de 2011, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de 1 de octubre de 2011;
5) Los montos recaudados como recursos propios;	5) Los montos recaudados como recursos propios;
6) Los valores pagados al sistema bancario nacional por el servicio de recaudación;	6) Los valores pagados al sistema bancario nacional por el servicio de recaudación;
7) La Devolución de impuestos;	7) La Devolución de impuestos;
8) Las Devoluciones por pagos efectuados de más en Ejercicios Fiscales anteriores;	8) Las Devoluciones por pagos efectuados de más en Ejercicios Fiscales anteriores
9) La aplicabilidad de Notas de Crédito;	9) La aplicabilidad de Notas de Crédito;
10) La recaudación del cuatro punto cero por ciento (4.0%) de Tasa Turística destinada exclusivamente para el Instituto Hondureño de Turismo (IHT);	10) La recaudación del cuatro punto cero por ciento (4.0%) de Tasa Turística destinada exclusivamente para el Instituto Hondureño de Turismo (IHT);
11) Porcentaje que se destina a las Municipalidades Puerto;	11) La recaudación de Ingresos por Tasas Aeroportuarias;
12) Porcentaje que se destina a los Servicios de Telecomunicaciones;	12) La recaudación de Ingresos por Tasa de uso de vías concesionadas (TUV);
13) Porcentaje que corresponde a la ECOTASA;	13) Porcentaje que se destina a las Municipalidades Puerto;
14) Valores asignados para cubrir pagos del Centro Cívico Gubernamental;	14) Porcentaje que se destina a los Servicios de Telecomunicaciones;
15) La transferencia al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) en aplicación de la Ley Especial para el Control del Tabaco contenida en el Decreto No.92- 2010 de fecha 10 de junio de 2010 y sus reformas, así como su reglamento;	15) Porcentaje que corresponde a la ECOTASA;
16) Asignación para gastos operativos de los Entes Recaudadores del Estado;	16) Valores asignados para cubrir pagos del Centro Cívico Gubernamental;
17) La transferencia a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Mujer (SEMUJER), destinada a la ampliación de cobertura y funcionamiento de la Secretaría de Estado; construcción, equipamiento y mantenimiento de Casas Refugio para las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica y gastos de funcionamiento de las ya existentes y para acciones de prevención de violencia hacia las mujeres; Entiéndase que las Casas Refugio tienen como propósito servir de albergue temporal y seguro a las mujeres víctimas de las violencias y riesgos pudiendo ser acompañadas de sus hijas e hijos, garantizándoles apoyo psicosocial, legal, educativo y salud de manera integral;	17) Asignación para gastos operativos de los Entes Recaudadores del Estado.
18) Valores asignados por transferencias de Ley; y,	
19) Los destinados para gastos sociales, financiados con el incremento del tres por ciento (3%) del Impuesto Sobre Ventas (Decreto Legislativo No.278- 2013 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti- evasión).	

13

El Presupuesto Aprobado 2026 destina más del 30% de sus recursos al pago de servicios personales

El Presupuesto Aprobado para 2026, por grupo de gasto mantiene el mismo comportamiento de años anteriores, donde el principal destino de los recursos es para el grupo de gasto de servicios personales, es decir, para responder al pago de sueldos y salarios, lo cual se aprobaron L90 mil millones, que representa un crecimiento de 12% en comparación al aprobado 2025 y una disminución de 0.4% en comparación con el proyecto de presupuesto 2026.

Le sigue el servicio de la deuda pública, con un presupuesto aprobado de L66 mil millones, el cual representa una disminución del 1.1% con relación al aprobado 2025, y una disminución 3.6% con relación al proyecto de presupuesto 2026.

Presupuesto de Egresos de la Administración Central por Grupo de Gasto Aprobado 2025 y Aprobado 2026

Administración Central
Cifras en millones Lempiras

Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado 2025	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Servicios Personales	80,011.73	90,346.17	10,334.45	12.9%
Servicio de la Deuda Pública	67,319.59	66,608.20	-711.38	-1.1%
Transferencias y Donaciones	47,605.81	43,169.90	-4,435.90	-9.3%
Bienes Capitalizables	27,220.64	24,119.73	-3,100.91	-11.4%
Servicios No Personales	12,383.64	12,026.01	-357.63	-2.9%
Otros Gastos	20,538.71	13,265.10	-7,273.60	-35.4%
Materiales y Suministros	10,408.36	12,017.49	1,609.13	15.5%
Activos Financieros	1,179.10	2,254.48	1,075.38	91.2%
Administración Central	266,667.57	263,807.10	-2,860.48	-1.1%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

Presupuesto de Egresos de la Administración Central por Grupo de Gasto Proyecto 2026 y Aprobado 2026

Administración Central
Cifras en millones Lempiras

Grupo de Gasto	Proyecto de Presupuesto 2026	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Servicios Personales	90,689.81	90,346.17	-343.64	-0.4%
Servicio de la Deuda Pública	69,062.78	66,608.20	-2,454.57	-3.6%
Transferencias y Donaciones	48,415.81	43,169.90	-5,245.90	-10.8%
Bienes Capitalizables	22,735.35	24,119.73	1,384.38	6.1%
Servicios No Personales	14,532.34	12,026.01	-2,506.33	-17.2%
Otros Gastos	14,077.83	13,265.10	-812.72	-5.8%
Materiales y Suministros	11,017.33	12,017.49	1,000.15	9.1%
Activos Financieros	9,446.11	2,254.48	-7,191.63	-76.1%
Administración Central	279,977.36	263,807.10	-16,170.27	-5.8%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

14

El Presupuesto Aprobado 2026 incrementa significativamente las asignaciones destinadas a pasivos laborales.



Los cambios de autoridades en la administración pública de Honduras suelen generar incrementos en los pasivos laborales. La Secretaría de Finanzas define estos como compensaciones que, de acuerdo con el Manual de Clasificación del Gasto, corresponden a retribuciones extraordinarias y por una sola vez derivadas de retiros voluntarios, despidos y otras prestaciones laborales.

En la práctica, cada año se aprueba un presupuesto que termina ejecutándose por encima de lo asignado, especialmente en años de cambio de gobierno. Un ejemplo es 2022, cuando los pasivos laborales alcanzaron los L3 mil millones.

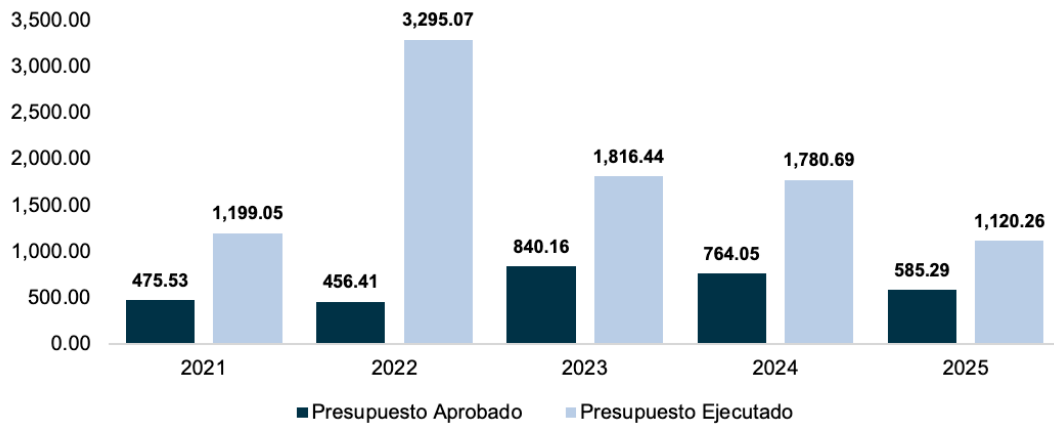
Para 2026, año en el que también se produce un cambio de gobierno, se aprueban L1,125 millones para pasivos laborales, duplicando el monto en comparación con lo aprobado en 2025 y con el proyecto de presupuesto 2026.

Este comportamiento se ha repetido en los distintos gobiernos y debe tener un límite, debido a que afecta la estabilidad financiera y entorpece el funcionamiento de las instituciones. Cada cuatro años se realiza un gasto significativo en pasivos laborales, mientras existen otras prioridades a las que podrían destinarse estos recursos, como salud, educación y apoyo social. En este sentido, es fundamental avanzar hacia mecanismos de contratación basados en la meritocracia, con procesos transparentes y no partidarios.



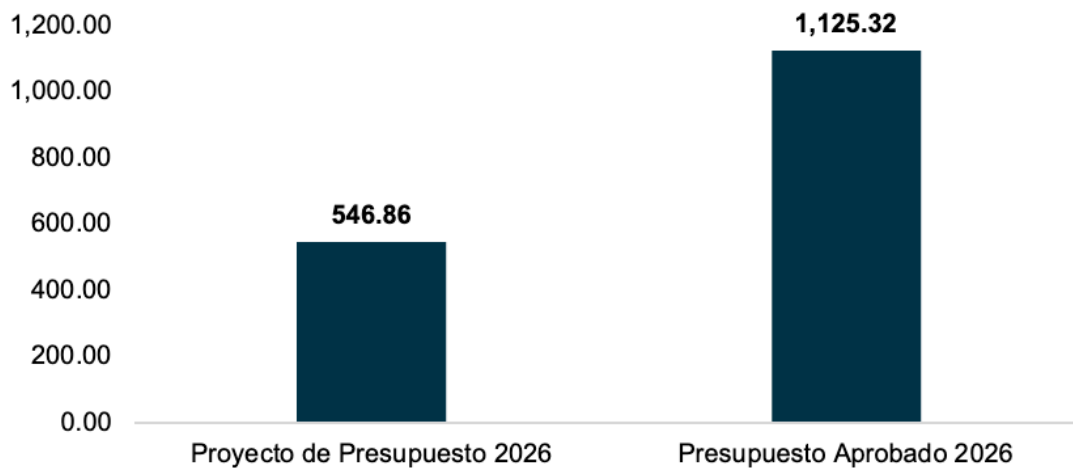
Este pasivo limita el espacio fiscal y presiona el presupuesto en el mediano y largo plazo.

Compensaciones de los Servicios Personales de la Administración Central
Aprobado y Ejecutado
Cifras en millones de Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

Compensaciones de los Servicios Personales de la Administración Central
Cifras en millones de Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

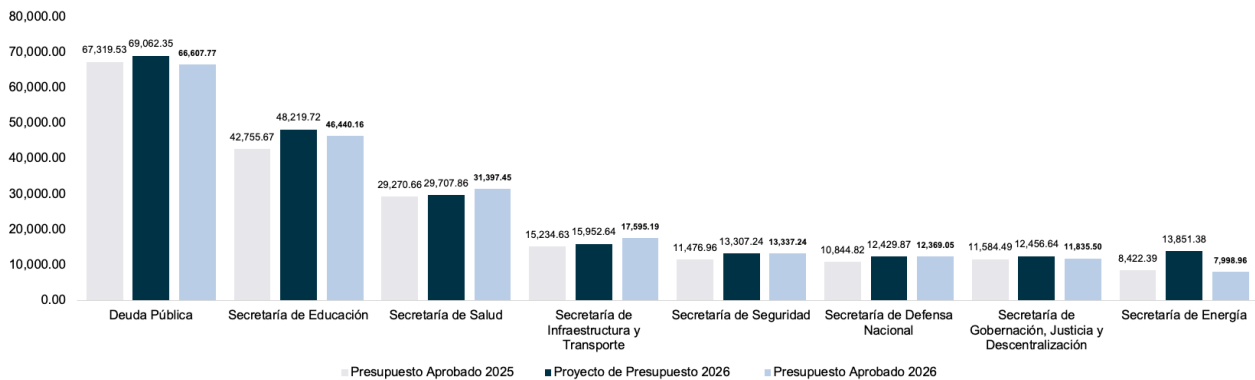
15

El Presupuesto Aprobado 2026 mantiene las mismas instituciones prioritarias de años anteriores

El pago del servicio de la deuda pública continúa siendo el principal destino de recursos del presupuesto, con una asignación aprobada de L66 mil millones. Este monto disminuye 4% en comparación con el proyecto de presupuesto 2026 presentado por la administración anterior y 1% respecto al presupuesto aprobado en 2025.

Le siguen la Secretaría de Educación, con un presupuesto aprobado de L46 mil millones; la Secretaría de Salud, con L31 mil millones; la Secretaría de Infraestructura y Transporte, con L17 mil millones; la Secretaría de Seguridad, con L13 mil millones; la Secretaría de Defensa, con L12 mil millones; la Secretaría de Gobernación, con L11 mil millones; y la Secretaría de Energía, con L7 mil millones.

Instituciones de la Administración Central con mayor asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026
Cifras en millones de Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

16

El Presupuesto Aprobado 2026 incrementa recursos en instituciones específicas

Al comparar el presupuesto aprobado en 2025 con el aprobado para 2026, se observa que los mayores incrementos en montos es en la Secretaría de Educación, la Secretaría de Infraestructura y Transporte, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Defensa y la Secretaría de Desarrollo Social.

Instituciones de la Administración Central con mayor incremento presupuestario

Presupuesto Aprobado 2025 vs. Presupuesto Aprobado 2026
Cifras en millones de Lempiras

Instituciones	Presupuesto Aprobado 2025	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Secretaría de Educación	42,755.67	46,440.16	3,684.49	9%
Secretaría de Infraestructura y Transporte	15,234.63	17,595.19	2,360.56	15%
Secretaría de Salud	29,270.66	31,397.45	2,126.79	7%
Secretaría de Seguridad	11,476.96	13,337.24	1,860.28	16%
Secretaría de Defensa Nacional	10,844.82	12,369.05	1,524.23	14%
Secretaría de Desarrollo Social	855.31	2,372.59	1,517.28	177%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

En cambio al comparar el Proyecto de Presupuesto 2026 presentado por la administración anterior con el Presupuesto Aprobado 2026, los mayores incrementos se concentran en la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Infraestructura y Transporte, el Programa Nacional de Desarrollo Rural, la Comisión Nacional de Deportes y la Presidencia de la República.

**Instituciones de la Administración Central con mayor incremento
presupuestario**

Proyecto de Presupuesto 2026 vs. Presupuesto Aprobado 2026

Cifras en millones de Lempiras

Instituciones	Proyecto de Presupuesto 2026	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Secretaría de Desarrollo Social	500.00	2,372.59	1,872.59	375%
Secretaría de Salud	29,707.86	31,397.45	1,689.58	6%
Secretaría de Infraestructura y Transporte	15,952.64	17,595.19	1,642.55	10%
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible	290.20	899.37	609.17	210%
Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación	1,365.39	1,788.30	422.91	31%
Tribunal Superior de Cuentas	503.74	778.07	274.33	54%
Presidencia de la República	602.00	832.95	230.95	38%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

El Presupuesto Aprobado 2026 disminuye su asignación en algunas instituciones

Entre las instituciones que se les disminuyó su asignación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, destacan los Servicios Financieros de la Administración Central, con una reducción de L12 mil millones en comparación con lo aprobado en 2025. Le sigue la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con una disminución de L4 mil millones, y el Instituto Nacional Penitenciario, con una reducción de L1,498 millones.

Instituciones de la Administración Central con mayor disminución presupuestaria

Presupuesto Aprobado 2025 vs. Presupuesto Aprobado 2026
Cifras en millones de Lempiras

Instituciones	Presupuesto Aprobado 2025	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Servicios Financieros de la Administración Central	12,171.09	62.47	-12,108.62	-99%
Secretaría de Agricultura y Ganadería	9,013.98	4,679.30	-4,334.68	-48%
Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento	1,805.83	244.15	-1,561.68	-86%
Instituto Nacional Penitenciario	4,980.53	3,481.73	-1,498.80	-30%
Programa de Acción Solidaria	1,559.58	77.41	-1,482.17	-95%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

Al comparar el Presupuesto Aprobado 2026 con la proyección de presupuesto presentada por la administración anterior para el ejercicio fiscal 2026, las principales disminuciones se registran en la Secretaría de Energía, con una reducción de L5 mil millones; los Servicios Financieros de la Administración Central, también con una disminución de L5 mil millones; la Secretaría de Agricultura y Ganadería, con una reducción de L3 mil millones; el pago del servicio de la deuda, que disminuye en L2 mil millones; y la Secretaría de Educación, con una reducción de L1,779 millones.

Instituciones de la Administración Central con mayor disminución presupuestaria

Proyecto de Presupuesto 2026 vs. Presupuesto Aprobado 2026
 Cifras en millones de Lempiras

Instituciones	Proyecto de Presupuesto 2026	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Secretaría de Energía	13,851.38	7,998.96	-5,852.42	-42%
Servicios Financieros de la Administración Central	5,774.34	62.47	-5,711.87	-99%
Secretaría de Agricultura y Ganadería	8,246.40	4,679.30	-3,567.10	-43%
Deuda Pública	69,062.35	66,607.77	-2,454.57	-4%
Secretaría de Educación	48,219.72	46,440.16	-1,779.55	-4%
Programa de Acción Solidaria	1,602.51	77.41	-1,525.10	-95%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

18




El Presupuesto Aprobado 2026 incorpora tres nuevas instituciones

En el Presupuesto Aprobado 2026 se incorporan tres nuevas líneas presupuestarias. La primera corresponde a la Administración de Pasivos Contingentes e Imprevistos, creada para dar cumplimiento al artículo 40 de la Ley Orgánica del Presupuesto, cabe destacar que ya existen los Servicios Financieros de la Administración Central, que se encarga de esas funciones.

Asimismo, se incorpora la Secretaría de Vivienda y Asentamientos Humanos, orientada a coordinar la política pública de vivienda y promover soluciones habitacionales para la población, especialmente para familias de bajos ingresos. Y la Oficina Presidencial de Comercio Exterior, se encargará de coordinar la política comercial del país, incluyendo procesos de integración económica y tratados comerciales internacionales.

Nuevas instituciones de la Administración Central

Cifras en millones de Lempiras

Instituciones	Presupuesto Aprobado 2026
 Administración de Pasivos Contingentes e Imprevistos	5,226.87
 Secretaría de Estado en el Despacho de Vivienda y Asentamientos Humano	229.73
 Oficina Presidencial de Comercio Exterior	181.96

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

19

El Presupuesto Aprobado 2026 asigna recursos a instituciones suprimidas

Mediante el PCM 004-2026 se suprimieron cinco Secretarías de Estado y cinco instituciones fueron adscritas como dependencias internas. En ese sentido, para su cierre y el proceso de liquidación correspondiente durante este año, se les asigna un monto presupuestario menor al aprobado en 2025 y al proyectado por la administración anterior para 2026.

En total, se asignan alrededor de L3 mil millones para el cierre de sus funciones, recursos que se espera sean suficientes para concluir su proceso de liquidación durante el ejercicio fiscal 2026 y quizá evitar asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2027.

Instituciones suprimidas de la Administración Central

Cifras en millones de Lempiras

Instituciones	Presupuesto Aprobado 2025	Proyecto de Presupuesto 2026	Presupuesto Aprobado 2026
Programa de la Red Solidaria	2,674.06	2,674.06	1,854.21
Fondo Hondureño de Inversión Social	2,059.76	2,059.76	952.30
Secretaría de Planificación Estratégica	1,025.09	1,203.40	647.64
Secretaría de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento	1,805.83	808.92	244.15
Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción	180.16	180.16	93.24
Programa de Acción Solidaria	1,559.58	1,602.51	77.41
Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos	263.68	265.68	45.95
Secretaría para el Desarrollo y Seguimiento de Proyectos y Acuerdos	105.60	113.98	35.18
Dirección General de Cinematografía	69.00	70.67	9.62
Dirección Nacional de Parques y Recreación	115.99	113.74	2.05

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

20

En el Presupuesto Aprobado 2026 se crea una nueva institución para contingencias pese a que ya existía una similar

Para dar cumplimiento al artículo 40 de la Ley Orgánica del Presupuesto, la Secretaría de Finanzas ya contaba con la línea presupuestaria Servicios Financieros de la Administración Central, la cual históricamente ha sido señalada como una partida discrecional por la falta de transparencia en el manejo de sus recursos y por aprobar asignaciones superiores a lo establecido por ley.

Proyecto de Presupuesto 2026 de los Servicios Financieros de la Administración Central



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

0449 - SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

DETALLE DEL GASTO POR OBJETO A NIVEL DE ACTIVIDAD OBRA

EJERCICIO: 2026



REP:R00822195
GESTION:2026
12/09/2025 08:57:51 p.m.

ETAPA: APROBADO MINISTROS

OBJETO DEL GASTO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	BENEFICIARIO	TRANSFERENCIA	IMPORTE
INSTITUCIÓN:	0449 - SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL					5,774,339,925
PROGRAMA:	99 SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL					5,774,339,925
SUBPROGRAMA:	00 -					5,774,339,925
PROYECTO:	000 -					5,774,339,925
ACTIVIDAD/OBRA:	001 BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL					20,000,000
99500	Para Erogaciones Corrientes Beneficios Colaterales para Empleados del Gobierno Central	111	001	0000	- Sin Beneficiario (Genérico)	20,000,000
ACTIVIDAD/OBRA:	002 ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS					2,299,561,887
99300	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	111	001	0000	- Sin Beneficiario (Genérico)	2,299,561,887
ACTIVIDAD/OBRA:	003 SUBSIDIOS Y FIDEICOMISOS					1,193,007,129
69157	Fideicomiso: Centro Cívico Gubernamental	111	001	0000	- Sin Beneficiario (Genérico)	1,193,007,129
ACTIVIDAD/OBRA:	005 ASIGNACIONES DE EGRESOS POR CONSIGNAR					2,261,770,909
53310	Transferencias a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias	111	001	0000	- Sin Beneficiario (Genérico)	1,354,730,834
99100	Para Erogaciones Corrientes	111	001	0000	- Sin Beneficiario (Genérico)	757,497,290
99100	Para Erogaciones Corrientes	222	263	0000	- Sin Beneficiario (Genérico)	149,542,785
TOTAL:						5,774,339,925

Sin embargo, en el Presupuesto Aprobado 2026 se incorpora una nueva línea presupuestaria denominada Administración de Pasivos Contingentes e Imprevistos. Al revisar el detalle del gasto, se identifica que esta realizará las actividades que anteriormente desarrollaban los Servicios Financieros de la Administración Central.

Presupuesto Aprobado 2026 de la Administración de Pasivos Contingentes e Imprevistos

 REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS	0109 - ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES E IMPREVISTOS	 REP-R00822195 GESTIÓN 2026 09/04/2026 09:58:32 a.m.	
DETALLE DEL GASTO POR OBJETO A NIVEL DE ACTIVIDAD OBRA EJERCICIO: 2026			
ETAPA: EN REGISTRO CONGRESO			
OBJETO DEL GASTO	DENOMINACIÓN	FTE. ORG. BENEFICIARIO TRANSFERENCIA	IMPORTE
INSTITUCIÓN: 0109 - ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES E IMPREVISTOS			5,256,874,659
PROGRAMA: 99 ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES E IMPREVISTOS			5,256,874,659
SUBPROGRAMA: 00 -			5,256,874,659
PROYECTO: 000 -			5,256,874,659
ACTIVIDAD/OBRA: 001 BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL			20,000,000
99500	Para Erogaciones Corrientes Beneficios Colaterales para Empleados del Gobierno Central	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	20,000,000
ACTIVIDAD/OBRA: 002 ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS			955,199,712
99100	Para Erogaciones Corrientes	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	955,199,712
ACTIVIDAD/OBRA: 003 SUBSIDIOS Y FIDEICOMISOS			1,135,937,890
69157	Fideicomiso: Centro Cívico Gubernamental	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	1,135,937,890
ACTIVIDAD/OBRA: 004 ASIGNACIONES PARA IMPREVISTOS			3,095,737,057
53310	Transferencias a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	1,354,730,834
99100	Para Erogaciones Corrientes	222 263 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	105,398,802
99300	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	1,635,607,421
ACTIVIDAD/OBRA: 005 ASIGNACIONES PARA IMPREVISTOS-TASA DE SEGURIDAD			50,000,000
99200	Para Erogaciones de Capital	111 701 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	26,657,000
99300	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	111 701 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	23,343,000
TOTAL:			5,256,874,659

Los Servicios Financieros de la Administración Central continúan vigentes para el ejercicio fiscal 2026 con una asignación presupuestaria de L62 millones, manteniendo recursos destinados a contingencias, subsidios y fideicomisos, gastos que también se contemplan en la nueva partida de Administración de Pasivos Contingentes e Imprevistos.

Esto genera una interrogante: si la partida 0449 ya ha sido señalada por discrecionalidad en su uso, ¿por qué crear una nueva línea presupuestaria con funciones similares?

Presupuesto Aprobado 2026 para los Servicios Financieros de la Administración Central

 REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS	0449 - SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	 REP-R00822195 GESTIÓN 2026 09/04/2026 10:10:06 a.m.	
DETALLE DEL GASTO POR OBJETO A NIVEL DE ACTIVIDAD OBRA EJERCICIO: 2026			
ETAPA: EN REGISTRO CONGRESO			
OBJETO DEL GASTO	DENOMINACIÓN	FTE. ORG. BENEFICIARIO TRANSFERENCIA	IMPORTE
INSTITUCIÓN: 0449 - SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL			62,469,239
PROGRAMA: 99 SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL			62,469,239
SUBPROGRAMA: 00 -			62,469,239
PROYECTO: 000 -			62,469,239
ACTIVIDAD/OBRA: 002 ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS			5,400,000
99300	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	5,400,000
ACTIVIDAD/OBRA: 003 SUBSIDIOS Y FIDEICOMISOS			57,069,239
69157	Fideicomiso: Centro Cívico Gubernamental	111 001 0000 - Sin Beneficiario (Genérico)	57,069,239
TOTAL:			62,469,239

La partida de Servicios Financieros de la Administración Central no desaparece y ahora también se incorpora la Administración de Pasivos Contingentes e Imprevistos. En conjunto, ambas alcanzan un presupuesto de L5,289 millones para la atención de contingencias e imprevistos, equivalente al 2.7% de los ingresos corrientes.

21

La inversión pública aprobada 2026 cambia su clasificación y presenta una reducción

Al comparar la inversión pública aprobada para 2026 con la clasificación utilizada por la administración anterior, se identifica que ya no se incorpora la inversión social dentro de este concepto. La nueva administración únicamente clasifica la inversión pública como inversión productiva y formación bruta de capital.

Bajo esta nueva clasificación, se aprueba una inversión pública de L48 mil millones, lo que representa una disminución de más del 50% en relación con lo aprobado en 2025.

Inversión Pública de la Administración pasada vs Inversión Pública de la nueva administración

Cifras en millones de Lempiras

Inversión Pública	Inversión Pública Aprobada 2025	Proyecto de Inversión Pública 2026	Inversión Pública Aprobada 2026
Inversión Productiva	28,816.70	29,975.40	16,130.50
Inversión Social	58,830.30	63,084.20	
Formación Bruta de Capital	10,003.10	11,601.70	32,097.10
Inversión Pública	97,650.10	104,661.30	48,227.60

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

De acuerdo con el informe de inversión pública para 2026, se realizó un nuevo cálculo, dando como resultado que la inversión pública aprobada en 2025 fue de L53 mil millones, concentrada principalmente en formación bruta de capital.

Al comparar este nuevo cálculo con lo aprobado para 2026, se identifica que la inversión pública disminuye en 9.6% en relación con 2025.

Inversión Pública aprobada con nueva clasificación

Durante el periodo del 2024 al 2026

Cifras en millones de Lempiras

Inversión Pública	Inversión Pública Aprobada 2024	Inversión Pública Aprobada 2025	Inversión Pública Aprobada 2026
Inversión Productiva	11,614.70	12,512.10	16,130.50
Formación Bruta de Capital	38,853.40	40,847.60	32,097.10
Inversión Pública	50,468.10	53,359.70	48,227.60

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

La clasificación de la inversión pública no debería modificarse cada cuatro años. Es necesario establecer una metodología y un cálculo que se mantengan en el tiempo, evitando cambios que puedan responder a intereses de quienes gobiernan y que dificulten la comparabilidad de los datos.

El Presupuesto Aprobado 2026 presenta cambios en sus asignaciones respecto al proyecto presentado por la nueva administración



Aunque el presupuesto aprobado de la Administración Central se mantiene en L263 mil millones y presenta un incremento en relación con el presupuesto aprobado en 2025, durante el proceso de aprobación se realizaron cambios en las asignaciones institucionales. Es decir, entre la entrega del proyecto de presupuesto por parte de la nueva administración el 9 de abril de 2026 y su aprobación por el Congreso Nacional el 21 de abril de 2026, se efectuaron modificaciones en la distribución de los recursos públicos.

Entre los principales incrementos destacan las asignaciones para el Programa Nacional de Desarrollo Rural, el Ministerio Público, las Secretarías de Salud, Infraestructura y Transporte, y Asuntos de la Mujer, entre otras. Asimismo, aunque algunas instituciones mantienen asignaciones superiores a las aprobadas en 2025, al comparar el proyecto de presupuesto 2026 con el presupuesto finalmente aprobado se observan reducciones en entidades como la Secretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Gestión por Resultados, el Tribunal Superior de Cuentas y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, entre otras.

Instituciones de la Administración Central que incrementaron

-  Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible.
-  Ministerio Público
-  Secretaría de Salud
-  Secretaría de Infraestructura y Transporte
-  Secretaría de Asuntos de la Mujer
-  Procuraduría General de la República
-  Secretaría de Energía
-  Secretaría de Agricultura y Ganadería
-  Secretaría de Seguridad
-  Instituto de Acceso a la Información Pública
-  Secretaría de Estado en el Despacho de Vivienda y Asentamientos Humanos
-  Congreso Nacional
-  Secretaría de Finanzas

Instituciones de la Administración Central que disminuyeron su presupuesto

-  Secretaría de Desarrollo Social
-  Dirección de Gestión por Resultados
-  Tribunal Superior de Cuentas
-  Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización
-  Administración de Pasivos Contingentes e Imprevistos
-  Secretaría de Educación
-  Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación



Estos cambios reflejan las prioridades políticas y compromisos asumidos durante el proceso legislativo.

Instituciones de la Administración Central que incrementaron su presupuesto
Proyecto de Presupuesto 2026 vs. Presupuesto Aprobado 2026.
Cifras en millones de Lempiras

Instituciones	Proyecto de Presupuesto 2026 Administración Nasry Asfura	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible	694.37	899.37	205.00	29.5%
Ministerio Público	2,679.28	2,829.28	150.00	5.6%
Secretaría de Salud	31,275.28	31,397.45	122.17	0.4%
Secretaría de Infraestructura y Transporte	17,513.86	17,595.19	81.33	0.5%
Secretaría de Asuntos de la Mujer	89.70	143.40	53.70	59.9%
Procuraduría General de la República	385.18	435.18	50.00	13.0%
Secretaría de Energía	7,958.96	7,998.96	40.00	0.5%
Secretaría de Agricultura y Ganadería	4,649.30	4,679.30	30.00	0.6%
Secretaría de Seguridad	13,307.24	13,337.24	30.00	0.2%
Instituto de Acceso a la Información Pública	45.05	65.00	19.95	44.3%
Secretaría de Estado en el Despacho de Vivienda y Asentamientos Humanos	219.73	229.73	10.00	4.6%
Congreso Nacional	1,523.30	1,530.30	7.00	0.5%
Secretaría de Finanzas	1,986.92	1,992.92	6.00	0.3%

Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

Instituciones de la Administración Central que disminuyeron su presupuesto
proyecto de presupuesto 2026 vs. presupuesto aprobado 2026
Cifras en millones de Lempiras

Instituciones	Proyecto de Presupuesto 2026 Administración Nasry Asfura	Presupuesto Aprobado 2026	Diferencia	%
Secretaría de Desarrollo Social	2,643.32	2,372.59	-270.73	-10.2%
Dirección de Gestión por Resultados	600.24	400.24	-200.00	-33.3%
Tribunal Superior de Cuentas	955.07	778.07	-177.00	-18.5%
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	11,932.97	11,835.50	-97.47	-0.8%
Administración de Pasivos Contingentes e Imprevistos	5,256.87	5,226.87	-30.00	-0.6%
Secretaría de Educación	46,460.11	46,440.16	-19.95	0.0%
Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación	1,798.30	1,788.30	-10.00	-0.6%

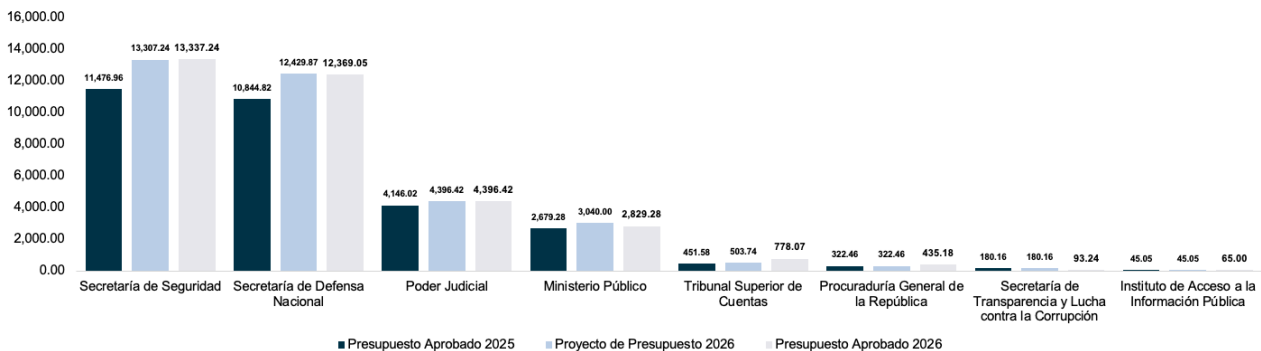
Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

El Presupuesto Aprobado 2026 reduce recursos para la transparencia y la lucha contra la corrupción, y concentra como siempre, mayor asignación en seguridad y defensa

El presupuesto asignado a la Secretarías de Seguridad y la Secretaría de Defensa para 2026 suma más de L25 mil millones, lo que refleja un refuerzo presupuestario en funciones vinculadas a la persecución del delito. Este monto resulta elevado para un país que no enfrenta conflictos bélicos y donde los resultados no se traducen en mejoras en la seguridad ciudadana, dejando con menores recursos a las instituciones encargadas de la prevención del delito y la reducción de la impunidad, como el Poder Judicial y el Ministerio Público, que en conjunto suman aproximadamente L7 mil millones.

Además, se observa un retroceso en materia de transparencia y lucha contra la corrupción. La eliminación de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la Corrupción ha implicado la redistribución de sus funciones hacia otras instituciones, entre ellas la Procuraduría General de la República, la cual ha sido reforzada con un incremento presupuestario para asumir funciones que no corresponden a su mandato, es decir, trasladando responsabilidades a una institución que no ha mostrado resultados consistentes en el ejercicio de sus funciones.

Instituciones de la Administración Central encargadas de seguridad, defensa, justicia, transparencia y lucha contra la corrupción Cifras en millones de Lempiras

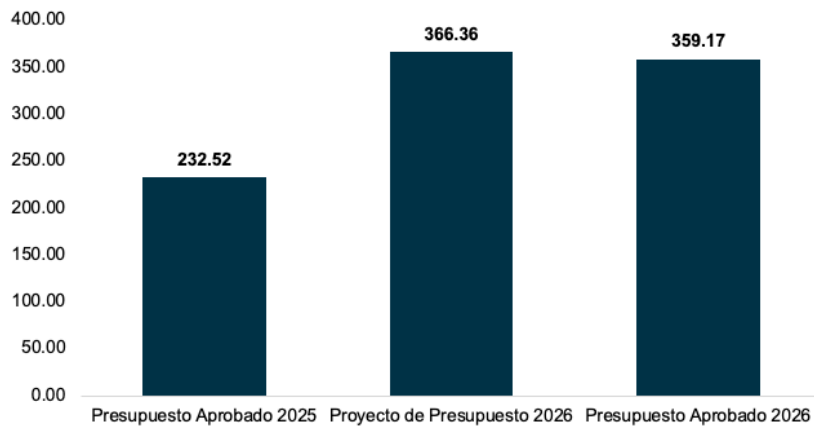


Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

El Presupuesto Aprobado 2026 aumenta la asignación para niñez y adolescencia

El Presupuesto Aprobado 2026 para la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia disminuye 2% en comparación con el proyecto de presupuesto presentado por la administración pasada e incrementa en más de 50% respecto a lo aprobado en 2025. Además, como se observó anteriormente, se registran incrementos en sectores clave para la niñez, como educación y salud; sin embargo, el espacio fiscal disponible para fortalecer políticas integrales de infancia continúa siendo reducido debido al peso del servicio de la deuda, el gasto corriente y las rigideces presupuestarias.

Presupuesto de la Secretaría de de Niñez, Adolescencia y Familia
Cifras en millones de Lempiras



Fuente: Elaboración de FOSDEH con base en datos de la Secretaría de Finanzas (2026)

Es importante destacar que la aprobación tardía del presupuesto limita la capacidad institucional para ejecutar programas dirigidos a la recuperación educativa, alimentación escolar, atención primaria en salud, protección contra la violencia, atención a la primera infancia y reducción de la pobreza infantil.

Actualmente, el Presupuesto General de la República no permite determinar con claridad qué proporción del gasto público beneficia directamente a niñas, niños y adolescentes, lo que dificulta medir resultados, priorizar intervenciones y fortalecer la rendición de cuentas.

Algunas Recomendaciones



01

El Presupuesto General de la República debe dejar de responder a necesidades coyunturales y a intereses político-partidarios, y orientarse hacia una visión de desarrollo que priorice soluciones integrales, estratégicas y sostenibles.

02

La ejecución del Presupuesto Aprobado 2026 debe respetar lo aprobado y mejorar los niveles de ejecución dentro del ejercicio fiscal, evitando modificaciones discrecionales y asegurando que los recursos se utilicen en su totalidad.

03

Es urgente fortalecer la institucionalidad pública y la rendición de cuentas, asegurando una mejor asignación y ejecución del Presupuesto General de la República. Esto requiere sistemas de información accesibles y oportunos que permitan dar seguimiento al gasto público.

04

El país debe avanzar en el establecimiento de un mecanismo internacional de lucha contra la corrupción y la impunidad, con acompañamiento de la cooperación internacional, que garantice el uso adecuado de los recursos públicos.

05

El Presupuesto que se comienza a formular para el ejercicio fiscal 2027 debe elaborarse con un enfoque plurianual y orientado a resultados, priorizando la reducción de la pobreza y las desigualdades, con énfasis en los sectores más vulnerables.

06

La Secretaría de Finanzas debe proporcionar una explicación clara y transparente sobre la aplicación y formulación de las cuentas utilizadas para calcular los ingresos netos a los que se refiere el artículo 30 de las presentes disposiciones, incluyendo los valores considerados, con el fin de brindar mayor claridad a las partes interesadas, especialmente a la UNAH.

07

El Presupuesto para el ejercicio fiscal 2027 debe ser ampliamente discutido con los diferentes sectores y aprobado sin dispensas de debate, debido a que el Presupuesto Aprobado 2026 fue uno de los menos socializados con amplios sectores de la sociedad civil e incluso con las mismas instituciones del Estado, considerando que únicamente transcurrieron 12 días calendario entre su entrega al Congreso Nacional y su aprobación en único debate, limitando así su análisis, discusión y revisión.

08

Impulsar que la asignación presupuestaria se oriente a resultados para la niñez y adolescencia, acompañada de un marcaje presupuestario que permita identificar y dar seguimiento de forma transparente a los recursos destinados a educación, salud, nutrición y protección infantil, asegurando que estos se traduzcan en mejores condiciones de vida para los niños y niñas de nuestro país.



FOSDEH
Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras